

(R. C. de la C. 2167)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de fondos no utilizados y disponibles producto de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007; a ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna y transfiere al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de fondos no utilizados y disponibles producto de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007; a ser utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes destinadas a mejorar la infraestructura, instalaciones y facilidades, tales como: conservación y restauración de bienes inmuebles (edificios, estructuras y lugares) de valor histórico, artístico-cultural y/o arquitectónico, según certificado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña; asimismo, la construcción, repavimentación y mejoras a vías de rodaje, calles y caminos, incluyendo aceras, cunetones, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación al sistema de energía eléctrica permanente de las facilidades, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, viviendas de personas con escasos recursos, accesos a personas con impedimentos, mejoras y reparación a facilidades sanitarias, bancos, plazoletas, gazebos, mejoras a canchas, gimnasios, facilidades deportivas y recreativas en planteles escolares, comunidades, sectores y barrios en el área geográfica que comprende el Distrito Representativo Num. 31 - Aguas Buenas, Caguas y Gurabo; todas éstas de dominio y/o uso público en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

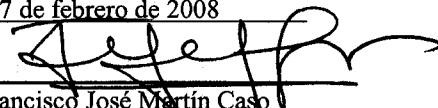
.....
Presidente del Senado

.....
Presidente de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 27 de febrero de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios